

Pasa al Despacho del Señor Juez para proveer. Sabana de Torres, tres (3) de agosto de dos mil veinte (2020).



JUAN DIEGO REYES ORTIZ  
Secretario



**JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL**

Sabana de Torres, tres (3) de agosto de dos mil veinte (2020)

Vista la solicitud precedente formulada por la parte demandante, se ordena librar despacho comisorio al ALCALDE MUNICIPAL DE SABANA DE TORRES, a fin de que realice el secuestro de la cuota parte del bien identificado con la matrícula inmobiliaria No. 303-21008 de propiedad del demandado HERNAN ESTOR ORTIZ, otorgándole plenas y amplias facultades para efectuar la diligencia respectiva.

Con tal fin, de la lista de auxiliares de la justicia se designa como secuestre a MARIELA DURAN SANTOS, señalándole a título de honorarios, la suma de diez (10) salarios mínimos legales diarios vigentes, a quien el comisionado deberá notificarle la designación, pudiendo relevarla en caso de que no justifique su inasistencia; con los insertos del caso, por secretaria, librese el exhorto respectivo.

Adviértase al destinatario que el proceder para que el cual se comisiona no es de carácter jurisdiccional, por manera que de presentarse oposiciones en la diligencia, deberá remitirse lo pertinente a este estrado para su trámite.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

**Firmado Por:**

**FABIAN ANDRES RINCON HERREÑO  
JUEZ MUNICIPAL**

**JUZGADO 001 PROMISCO MUNICIPAL SABANA DE TORRES - GARANTIAS Y**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**b0c7eab4f8d735a2b2026794ebe01c5e706c553b74ceed1f30a2f6b69647c7b9**

Documento generado en 03/08/2020 05:52:57 p.m.